
credible evidence. prueba fehaciente. V. EVIDENCE.

credible witness. testigo verosímil. V. WITNESS.

crime. 1. delito. 2. crimen.

Es delito toda acción u omisión expresamente prohibida por la ley penal, sancionada con una pena —o, en ciertos casos, con determinada medida de seguridad en reemplazo de ella— y conforme a las condiciones objetivas de punibilidad.

Según los códigos penales modernos, el delito sancionable con pena de muerte o prisión se considera grave (*felony*) mientras que cualquier otro (el que sea sancionable con pena pecuniaria o privativa de libertad en una cárcel local) se considera menos grave (*misdemeanor*). Otros códigos establecen similarmente que todo delito sancionable con pena de muerte o de prisión por un año o más es un delito grave y los restantes son delitos menos graves. También denominado *criminal wrong* > ilícito penal. V. OFFENSE.

Cabe mencionar que los códigos penales incluyen asimismo la infracción en grado inferior al delito menos grave denominada contravención (*violation* o *infraction*), sancionable con pena de multa o, en pocas jurisdicciones, con pena de cárcel que no exceda de 15 días.

In Spanish. En general, la voz “crimen” significa cualquier violación de la ley penal consistente en matar o herir gravemente a alguien. Incluso, se puede decir que el crimen es el hecho consumado con el uso de fuerza o con el resultado de derramamiento de sangre.

En lo penal, generalmente, el crimen es una infracción sancionable con pena superior a cinco años de prisión.

En un sentido informal, la voz “crimen” se usa hiperbólicamente como cuando se dice, “es un crimen cortar ese árbol”, o “aprovecharse de esa forma es un crimen”. Asimismo, se usa dicha voz para referirse a situaciones que resultan repugnantes a la sociedad como puede ser la corrupción de menores o la estafa.

Translation Caution. En lo que respecta a la traducción de *crime* dentro del ámbito jurídico-penal, el traductor debe saber

bien si se trata de un delito o de un crimen. Por lo tanto, si falta contexto en la lengua de partida, es preferible, pues, traducir la voz inglesa por “delito”, sabiendo que este puede ser uno grave o menos grave. V. OFFENSE.

administrative crime. contravención.

Violación de una ley o regla administrativa penada con sanción penal leve. V. VIOLATION (2).

affectively-spontaneous crime. delito pasional, crimen pasional.

commitment crime. delito sancionado con pena privativa de libertad.

common-law crime. 1. delito del derecho anglosajón. El delito cuya denominación inglesa y tipo penal original proviene del sistema legal de Inglaterra, por contraposición a la figura delictiva originada en el Código Penal Modelo estadounidense. 2. delito jurisprudencial. El delito punible según lo establecido por los fallos judiciales, por contraposición a la ley legislada. LaFave y Scott explican que en Inglaterra los jueces llegaron a tener un papel más importante en la creación de delitos luego de la conquista normanda, cuando la legislatura inglesa celebraba sesiones con poca frecuencia. Si los tribunales consideraban que cierta conducta antisocial debería ser un delito, por más que no estuviera tipificada como tal por el órgano legislativo, así la declaraban. No obstante, en los tiempos modernos, en que el Parlamento celebra sesiones con frecuencia, el poder de los tribunales de declarar punibles nuevas formas de conducta, aunque probablemente siga existiendo, rara vez se manifiesta. C. *statutory crime.*

continuous crime. 1. delito progresivo. Una progresión de hechos ilícitos o delictivos para llegar a la configuración definitiva del delito propuesto como, por ejemplo, el ingreso ilícito de armas a un país para luego venderlas sin cumplir con los requisitos de ventas de armas o por ser un

proffered evidence (**prof-ərd**). prueba ofrecida, prueba propuesta.

La que se ofrece o propone a un juez para que dicte su admisibilidad. <After being proffered to and admitted by the court, the evidence was properly presented at trial. Luego de que se propuso al tribunal y admitida por este, la prueba se practicó de forma procedente durante el debate.>

proper evidence. prueba fundada. V. *admissible evidence*.

real evidence. 1. prueba real. Prueba física (como la herida de bala) que forma parte directa del hecho controvertido. 2. prueba ilustrativa. V. *demonstrative evidence*.

rebuttal evidence. prueba en contrario, prueba contraria.

Prueba ofrecida para refutar o desmentir la practicada por la parte adversaria.

Translation Pitfall. Evítese la voz “contraprueba” en la traducción. Cabanellas advierte lo siguiente: “esta voz no es forense, por significar exclusivamente segunda prueba de imprenta. Ahora bien (o mal), en traducciones descuidadas del francés [e inglés] aparece este vocablo, indebidamente, por prueba en contrario; lo cual es bien técnico, claro y suficiente”.

relevant evidence. prueba pertinente.

Prueba tendiente a manifestar un hecho como más probable o menos probable, según sea el fin probatorio propuesto. Bajo las Reglas Federales sobre la Prueba, la prueba pertinente puede ser directa (*material*) o indirecta (*probative*). Fed. R. Evid. 401–403. También denominada *competent evidence* > prueba eficaz. C. *material evidence*, *probative evidence*.

satisfactory evidence. prueba idónea.

La adecuada para provocar la convicción del juzgador sobre un hecho controvertido. También denominada *sufficient evidence*; *satisfactory proof*.

Obsérvese que en el español jurídico es mucho más frecuente el uso del término “autor” que “perpetrador” y “victimario”. Sin embargo, estas dos voces sirven para evitar las reiteración de aquella.

persuasion burden. V. BURDEN OF PERSUASION.

photo array. **1.** (*procedure*) reconocimiento por fotografía (Arg., Bol., C.R., E.S., Nic.), reconocimiento por medio de fotografías (Col.), reconocimiento fotográfico (Pan.). **2.** (*physical presence*) rueda de fotografías.

pickpocket. carterista.

piracy, n. piratería.

1. La delincuencia llevada a cabo en el mar como, por ej., el apresamiento de naves, el robo y el secuestro de personas. **2.** Delito similar consumado dentro de un avión u otro vehículo.

air piracy. piratería aérea.

Delito que consiste en el apoderamiento por violencia de un avión, especialmente en vuelo. También denominada *aircraft piracy*.

3. La reproducción y distribución ilícitas de materiales protegidos por las leyes de derechos de autor, patentes y marcas registradas. **pirate, vb.** piratear. **piratical** (pɪ-rat-ə-kəl), *adj.* pirático. **pirate, n.** pirata.

plea. **1.** contestación, contestación a la imputación, contestación a la acusación, contestación de cargos, contestación al cargo (o a los cargos). **2.** (*localized*) contestación del imputado [por su contraparte parcial latinoamericana “declaración del imputado”], contestación preparatoria [por su contraparte parcial mexicana “declaración preparatoria”].

La que la defensa presta formalmente en un tribunal con respecto al cargo o los cargos imputados en la acusación. La contestación puede ser de culpabilidad (*guilty*), inculpabilidad (*not guilty*) o sin impugnación (*nolo contendere*). **plead guilty**